INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 133/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 147/19

INDEX S.A.C.I.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 147/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón Nº 676 casi Misiones (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Ernesto Gerardo WASMOSY MONTI**, con Cédula de Identidad Nº 202.099, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 150, de fecha 24 de setiembre de 2.009, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMEDUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL I.P.S.", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 011-014/19 de fecha 12 de marzo de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente
Abastecimiento y Logística

Fco. Armando Rodríguez

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.463.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 133/18, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 076-026/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 011-014/19 de fecha 12 de marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 936.000.000.- (Guaraníes Novecientos treinta y seis millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
17	10325	51142235-003	TRAMADOL	50 mg	GOTAS	FRASCO GOTERO	FRASCO	18.000	36.000	FISIOFLEX	Nacional	26.000	936.000.000
Total: (Guaraníes novecientos treinta y seis millones), IVA Incluido.													936.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de: 18 (Diez y Ocho) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA:

Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Según lo establecido en la Sección III. Punto 3.

Plazo de Reemplazo:

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Dpto. de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau N° 399829 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diez y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente General de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de Mayo del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Ecuador Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 1286

MEMORANDUM CA N° 5000004184

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **20.03.2019**

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMECUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS (INDEX SACI).

7138681
LPN 138/18

PROG	GASTO	MONTO
2	352	156.000.000
	Total:	**156.000.000**

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

Lic. Marcos Cristino Gomez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 20.03.2019
Hora: 10:30:29

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP CDP 1286
Fecha de Emisión 20.03.2019
Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMECUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS (INDEX SACI).

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 7138681

Modalidad LPN 138/18
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000.000.000	1.000.000.000.000	301.901.106.989	0	156.000.000	172.562.954.525	172.718.954.525	525.379.938.486
													Total PAC	**156.000.000**			

Lic. Mónica Cristina Gómez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

index s.a.c.i.

Asunción, 22 de Marzo de 2019.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Constitución y Luis A. Herrera
Presente

Ref.: ***Nota No. 421/2019.-***
Licitación Pública Nacional SBE No. 133/18.-
"Adquisición de Medicamentos Varios Recientemente Incluidos al Vademecum Institucional y otros para el IPS".-

Adjuntamos los documentos solicitados para la firma de contrato.

a- Certificado de no encontrarse en quiebra.
b- Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
c- Certificado de Cumplimiento Tributario.
d- Constancia de Aporte Obrero Patronal, I.P.S.
e- Certificado de Cuenta Bancaria.
f- Poder suficiente del apoderado.

Atentamente,

INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Gerente Dpto. de Licitaciones

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973 Asunción - Paraguay
e-mail: indexsaci@index.com.py

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/19 de fecha 12 de marzo de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-014/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 133/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando de fecha 05 de marzo de 2019, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de marzo de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 133/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 31 de julio de 2018, identificada como Expediente NOT-7124-2018-000012, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1525/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 351463;

Que, por Memorando CA/N° 5000001902, de fecha 13 de setiembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 42/18, de fecha 13 de setiembre de 2018;

Que, por Resolución C.A. N° 076-026/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 133/18 "ADQUISICIÓN DE

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1279/18, de fecha 08 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 133/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS";

Que, según Acta de Sesión Virtual, SBE ID N° 351463, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 18:39 horas, del día 17 de diciembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 351463, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 133/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 159/18, de fecha 19 de diciembre de 2018, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. FUSA S.A. - RUC N° 80011523-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 406.080.000.- (Guaraníes cuatrocientos seis millones ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 16.800.000.- (Guaraníes diez y seis millones ochocientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 22.1508.14419/000;

2. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. - RUC N° 80000146-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.877.000.000.- (Guaraníes seis mil ochocientos setenta y siete millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 268.000.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones).

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004006;

3. INSUMOS MÉDICOS S.A. - RUC N° 80029801-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.988.875.000.- (Guaraníes seis mil novecientos ochenta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002099;

4. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.679.785.500.- (Guaraníes tres mil seiscientos setenta y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 111.000.000.- (Guaraníes ciento once millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 1508015403;

5. EUROTEC S.A. - RUC N° 80039913-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 28.396.710.720.- (Guaraníes veinte y ocho mil trescientos noventa y seis millones setecientos diez mil setecientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.095.000.000.- (Guaraníes un mil noventa y cinco millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002180;

6. INTERLABO S.R.L. - RUC N° 80051446-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.650.989.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta millones novecientos ochenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002193;

7. PROSALUD FARMA S.A. - RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 33.999.996.120.- (Guaraníes treinta y tres mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil ciento veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.170.000.000.- (Guaraníes un mil ciento setenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005079;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-03-14 17:38:59.736656-03

8. EUROQUÍMICA S.A. - RUC N° 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.210.000.000.- (Guaraníes tres mil doscientos diez millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 111.000.000.- (Guaraníes ciento once millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001372;

9. INDEX S.A.C.I. - RUC N° 80002742-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.807.999.500.- (Guaraníes diez mil ochocientos siete millones novecientos noventa y nueve mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 420.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044387/000;

10. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – RUC N° 80025906-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.555.750.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003692.0000;

11. QUIMFA S.A. - RUC N° 80074991-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.782.015.200.- (Guaraníes ocho mil setecientos ochenta y dos millones quince mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003691.0000;

12. NL PHARMA S.A. – RUC N° 80062246-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.905.000.000.- (Guaraníes un mil novecientos cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 85.500.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A, N° de Póliza: 1508009586;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

13. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC N° 80006276-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.748.700.000.- (Guaraníes siete mil setecientos cuarenta y ocho millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002186;

14. ROEMMERS S.A.C.I. - RUC N° 80003391-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 613.200.000.- (Guaraníes seiscientos trece millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.160.000.- (Guaraníes veinte millones ciento sesenta mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002188;

15. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN) - RUC N° 80003833-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.905.999.000.- (Guaraníes un mil novecientos cinco millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005076;

16. HEISECKE & CÍA. S.A.C.I. - RUC N° 80001770-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.598.300.000.- (Guaraníes diez mil quinientos noventa y ocho millones trescientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 461.500.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y un millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 22.1508.14418/000;

17. BIOTENG S.A. - RUC N° 80035226-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.527.750.000.- (Guaraníes un mil quinientos veinte y siete millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 49.500.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002191;

Que, por Memorando de fecha 08 de febrero de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITU
ABG. JO
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-014/19

Administración, su Informe Final de fecha 04 de febrero de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 133/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS", evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

a. Adjudicar a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 1, N° 6 y N° 8; EUROTEC S.A., los Ítems N° 2 y N° 4; ROEMMERS S.A.C.I., el Ítem N° 3; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 7, N° 9 y N° 14; QUIMFA S.A., el Ítem N° 11; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., el Ítem N° 12; FUSA S.A., el Ítem N° 13; PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 15; NL PHARMA S.A., el Ítem N° 16; INDEX S.A.C .I., el Ítem N° 17; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., el Ítem N° 18 y BIOTENG S.A., el Ítem N° 19, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 133/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b. Declarar desiertos los Ítems N° 5 y N° 10, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por otro lado, se aclara que en el Punto 10, "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS", del Informe de Evaluación, respecto al Ítem N° 19, el monto correspondiente al Acta de fijación de Precios, de la firma adjudicada, corresponde a que la presentación del producto en cuestión

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

es "Caja conteniendo 10 comprimidos recubiertos", tal como se puede observar a fojas 18, Carpeta N° 11, de la oferta presentada por la firma BIOTENG S.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 133/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 1, N° 6 y N° 8; EUROTEC S.A., los Ítems N° 2 y N° 4; ROEMMERS S.A.C.I., el Ítem N° 3; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 7, N° 9 y N° 14; QUIMFA S.A., el Ítem N° 11; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., el Ítem N° 12; FUSA S.A., el Ítem N° 13; PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 15; NL PHARMA S.A., el Ítem N° 16; INDEX S.A.C.I., el Ítem N° 17; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., el Ítem N° 18 y BIOTENG S.A., el Ítem N° 19, por un monto total de G. 56.159.158.420.- (Guaraníes cincuenta y seis mil ciento cincuenta y nueve millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinte), IVA Incluido, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 5 y N° 10, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a).----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/jo.-

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código	Código de Catálogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	760	51142214-001	ALFENTANILO	0,5mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	10.250	20.500	Rapifen	Belgica/Italia	17.431	357.335.500
6	628	51141507-001	DIFENIL HIDANTOINATO SODICO	100 mg/5ml	JARABE	FRASCO X 100 A 125 ml	FRASCO	8.000	16.000	Clerin	Nacional	17.800	284.800.000
8	10708	51142219-001	FENTANILO	0,025 mg / Hora	PARCHE	PARCHE	PARCHE	10.500	21.000	Durogesic 25	Belgica	108.900	2.286.900.000
Total: (Guaraníes dos mil novecientos veinte y nueve millones treinta y cinco mil quinientos), IVA Incluido.													**2.929.035.500**

EUROTEC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	11305	51101801-004	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL	50 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	FRASCO AMPOLLA	5.670	11.340	AMPHOTRET	INDIA	2.500.008	28.350.090.720
4	1152	51151601-001	ATROPINA	1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	15.000	30.000	ATROPINA SULFATO 1 MG/ML SANDERSON	CHILE	1.554	46.620.000
Total: (Guaraníes veinte y ocho mil trescientos noventa y seis millones setecientos diez mil setecientos veinte), IVA Incluido.													**28.396.710.720**

ROEMMERS S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	1129	51121511-001	AMIODARONA	150 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	42.000	84.000	Atlansil Solución Inyectable (caja conteniendo 6 ampollas de 3 ml)	Ecuador	7.300	613.200.000
Total: (Guaraníes seiscientos trece millones doscientos mil), IVA Incluido.													**613.200.000**

Gerencia de Asesoramiento y Orientación Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
7	10462	51181802-999	ESTRIOL	0.5 mg.	OVULO	OVULO	OVULO	5.000	110.000	VACIDOX	CHILE	6.090	669.900.000
9	9419	51101912-001	HIDROXICLOROQUINA	200 mg	COMPRIMIDO/ TABLETA	COMPRIMIDO RECUBIERTO / TABLETA	COMPRIMIDO/ TABLETA	700.000	1.400.000	Hidroxicloroquina 200 mg. QUIMFA	NACIONAL	2.268	3.175.200.000
14	11287	51142001-008	PARACETAMOL	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	2.500	5.000	PARACETAMOL 1% IMEDIC	CHINA	34.755	173.775.000
Total: (Guaraníes cuatro mil diez y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil), IVA Incluido.													**4.018.875.000**

QUIMFA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
11	11068	51121902-999	MILRINONA	10mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	200	400	MILRICOR	NACIONAL	86.268	34.507.200
Total: (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos siete mil doscientos), IVA Incluido.													**34.507.200**

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
12	10693	51151899-9999	NEBIVOLOL	5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO	COMPRIMIDO	1.150.000	2.300.000	ETIBLOKER 5	Nacional	2.990	6.877.000.000
Total: (Guaraníes seis mil ochocientos setenta y siete millones), IVA Incluido.													**6.877.000.000**

FUSA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
13	10471	51171816-001	ONDANSETRON	8 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO /COMPRIMIDO SUBLINGUAL	COMPRIMIDO	36.000	72.000	ONDANSETRON 8 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	5.640	406.080.000
Total: (Guaraníes cuatrocientos seis millones ochenta mil), IVA Incluido.													**406.080.000**

Gerencia de Asesoría Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
15	6484	51161704-001	PALMITATO DE COLFOSCERILO	25 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	AMPOLLA	750	1.500	SURFACTANTE B 200 MG (25MG/ML) RICHET	Argentina	3.700.000	5.550.000.000
Total: (Guaraníes cinco mil quinientos cincuenta millones), IVA Incluido.													**5.550.000.000**

NL PHARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
16	6760	51142942-001	SEVOFLURANO	Pureza mínima: 99,97 %	LÍQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	FRASCO	FRASCO	1.500	3.000	EUTIMOL	BRASIL	635.000	1.905.000.000
Total: (Guaraníes un mil novecientos cinco millones), IVA Incluido.													**1.905.000.000**

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
17	10325	51142235-003	TRAMADOL	50 mg	GOTAS	FRASCO GOTERO	FRASCO	18.000	36.000	FISIOFLEX	Nacional	26.000	936.000.000
Total: (Guaraníes novecientos treinta y seis millones), IVA Incluido.													**936.000.000**

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
18	11265	51101832-9998	VORICONAZOL	200 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	2.500	5.000	VFEND	Argentina	593.000	2.965.000.000
Total: (Guaraníes dos mil novecientos sesenta y cinco millones), IVA Incluido.													**2.965.000.000**

Gerencia de Abastecimiento
Firma

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

9412296

Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **22/02/2019 7:10:45**

N° Liquidación: **25458315D** Monto Liquidación: **24376**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN VERONICA TELLECHEA VERA**

Titular/Propietario : **INDEX S.A.C.I** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos f_galli_e

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAEZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nª Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444878 - Tel. 447478

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
INDEX S.A.C.I.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80002742-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles			Otros Registros (Incluído Registro de Hipotecas)	
Finca N°			N° de Inscripción	
Matricula			Folio	
Distrito			Serie	
N° de inscripción		Folio: Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón				
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club				
Lote		Manzana / Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal				

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaría y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212 c/ 14 de Mayo
Fax: 444272 - Tel. 447476

Firma y Sello del Profesional

Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

9412293

Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **22/02/2019 7:09:58**

N° Liquidación: **25458323C** Monto Liquidación: **146256**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN VERONICA TELLECHEA VERA**

Titular/Propietario : **ERNESTO WASMOSY Y OTROS** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

f_galli_e

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 787
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444879 - Tel. 447479

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT			
Nombres	ERNESTO BENIGNO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	701.779	

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT			
Nombres	KARIN MARIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	701.781	

Apellidos	WASMOSY DE GUNTHER			
Nombres	MARIA VERÓNICA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	701.780	

Apellidos	WASMOSY MONTI			
Nombres	ERNESTO GERARDO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	202.099	

Apellidos	SCHMIDT DE WASMOSY			
Nombres	DORA SUSANA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	177.876	

PERSONA JURIDICA

"INDEX" S.A.C.I. RUC: 80002742-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
FAX: 444278 - Tel. 447476

Firma y Sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

9412293

Compromiso con la gente

Fecha Entrada: 22 de Febrero del 2019

Impreso por: b_canete RPEX

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT .----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 701779 .---------

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Fecha Entrada: 22 de Febrero del 2019 Asunción: 25 de Febrero del 2019

Impreso por: b_canete RPEX

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT .----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 701781 .---------

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Fecha Entrada: 22 de Febrero del 2019 Asunción: 25 de Febrero del 2019

Impreso por: b_canete RPEX

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER .----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 701780 .---------

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Fecha Entrada: 22 de Febrero del 2019 Asunción: 25 de Febrero del 2019

Impreso por: b_canete RPEX

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI .----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 202099 .---------

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Fecha Entrada: 22 de Febrero del 2019 Asunción: 25 de Febrero del 2019

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.

Blas Cañete Gaona
Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

MARIA VERONICA TELLECHEA de GIMENEZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción

Lote 3787200759 , Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42779483768**

FECHA **11/03/2019**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	**80002742**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	
DV	**6**	**INDEX SACI**	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/04/2019 **NÚMERO DE CONTROL : 8FB108DC**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180002742 8FB108DC

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIE
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VIST

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZ
Notaría y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 2
Fax: 444272 - Tel. 447476

PDF created with pdfFactory trial version www.pdffactory.com

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002194387

USUARIO EMISION: 701781

NRO. CERTIFICADO: 219438

FECHA EMISION: 18-MAR-2019

VENCIMIENTO: 17-APR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002742

Nro. Certificado: 219438

Razon Social: INDEX SACI

Actividad Principal: IMPORT-EXPORT-REPRESENT

Fecha de Inscripcion: 01-JUN-1984

Cantidad de Asegurados: 126

Nro. Patronal(es):

0007-61-0174 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAEZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Alfra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Itaú

Oliva 349 e/ Alberdi y Chile
Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 617-1000
http://www.itau.com.py

Asunción, 01 de Marzo del 2018

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **INDEX S.A.C.I** con **documento N° 80002742-6** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

Cta Cte Gs. Nro. 0000000000399829 desde la fecha 03/07/2002 hasta la fecha

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

PATRICIA DINAMARCA
Ref. 476-B

LADIS DENTICE
REF. 326 - B

Banco Itaú Paraguay S.A

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 · Fax: 444272 · Tel: 447476

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

ITAÚ Aprobado por Jurídico

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

Nº 107

PODER GENERAL AMPLIO.Otorga la firma "INDEX"S.A.C.I.

a/f. del Dr.ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI.-

No. 368.- Folio: 897...y...s.-.

Protocolo: Comercial A.- Año: 1989.- Copia: PRIMERA.-

José Luis Coscia Cueto

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAEZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción

NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212 1er. PISO TELEFONOS 444 272 - 447 476

ASUNCION - PARAGUAY

COMERCIAL "A"

Serie A

Nº 1957717

TREINTA GUARANIES

PODER GENERAL AMPLIO Otor-) -NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y -
gada por la firma "INDEX"-) -OCHO.-(368).-En la Ciudad de -
S.A.C.I."a/f.del Dr.ERNES-) -Asunción,Capital de la Repúbli-
TO G.WASMOSY MONTI.- - - -) -ca del Paraguay, a los veintio-
cho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, -
ante mi:DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA, Notario y Escribano Públi-
co, Adscripto al Registro del Escribano Público JOSE LUIS COSCIA
CUETO, comparecen la Sra.DORA SCHMIDT DE WASMOSY, y el Dr.RAFAEL
CAMPERCHIOLI, ambos paraguayos, casados, domiciliados para este
acto, en la casa de la calle Ayolas Nº:696; de este vecindario;
mayores de edad; cumplieron con las leyes de carácter personal;-
hábiles, de mi conocimiento,de que doy fé.- Concurren al acto, -
en nombre y representación de la firma "INDEX"SOCIEDAD ANONIMA -
COMERCIAL,INDUSTRIAL", en sus calidades de Directores Titulares
de la misma, electos en el acto de la Asamblea General Ordinaria
de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 22 de Junio de
1.988, cuya Acta se omite su transcripción en este acto, por te-
nerlo transcripto en la Escritura Nº:589 de fecha 22 de Diciem-
bre de 1.988, en este mismo Registro a folio:1.504 y sgtes.,y a
la que me remito para lo que hubiere lugar.- La expresada Socie-
dad fue constituída originalmente por Escritura Nº:111, de fecha
27 de Setiembre de 1.985, pasada ante el Escribano Público Justo
G.Denis, que fue modificado posteriormente los Estatutos Sociale
por la Escritura de fecha 10 de Octubre de 1.985, Escritura de
fecha 21 de Agosto de 1.986 y Escritura de fecha 2 de Setiembre

PARA REGISTROS PUBLICOS
897.-(OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE.=)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

COMERCIAL "A"

Serie A

Nº 1957718

17 AGO. 1994

TREINTA GUARANIES

/.en dichos actos.- El poder se otorgará por ante la Escribanía - del Sr.JOSE LUIS COSCIA CUETO, y suscribirán el mismo,los Directores Sra.DORA S.DE WASMOSY y el Dr.Rafael Camperchioli.- No habiendo otro punto que tratar se dá por terminada la sesión siendo las doce horas".-Hay firmas y sello.-Es copia fiel,doy fé.- Y los comparecientes, por la firma que representan "INDEX"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL", confieren PODER GENERAL AMPLIO a favor del Presidente del Directorio de la misma Dr.ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, para que actuando en nombre y representación de la misma, presente ofertas en llamados a licitadiones públicas privadas e e internacionales, como también en la presentación de pliegos a llamados de precalificación.- A tal efecto, el Dr.Ernesto Gerardo Wasmosy Monti, queda plena y ampliamente facultado para garantizar la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y respuestas hechas en el pliego, y en los documentos adjuntos;- para autorizar a Empresa o Empresas Públicas o privadas e internacionales o a quienes éste delegue, a efectuar averiguaciones,- para comprobar la veracidad de las declaraciones y documentos - presentados por los postulantes y la parte ecónomica de la Empresa, para aceptar incondicionalmente las fechas y plazos fijados;- para aceptar el procedimiento adoptado en los llamados a precalificaciones en licitaciones públicas, privadas e internaciones,- para tomar cualquier decisión que fuere menester y en fín para - formalizar acuerdos, efectúe trámites y gestiones, para que suscriba todos los documentos que fuere necesario para presenta-

/..

PARA REGISTROS PUBLICOS

898.-(OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO.)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

GARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

COMERCIAL "A"

Serie A

Nº 1957719

TREINTA GUARANIES

PARA REGISTROS PUBLICOS

899.-(OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-)

/.nero, valores y efectos, títulos, acciones y demas papeles de - comercio, los retire, girando sobre esos depósitos y sobre lo que se halla depositado a nombre de la Sociedad. Para que en dicho establecimiento Bancario pueda solicitar y percibir cualquier cantidad de dinero, ya sea girando cheques u otras libranzas, contra cuentas corrientes o en descubierto o bien descontando letras, pagarés, giros, vales y otros documentos comerciales, firmando como endosante o avalista, pudiendo hacer novaciones, renovaciones, amortizaciones y extinciones de deudas, quedando el apoderado ampliamente facultado a ejecutar con dichos Bancos cualquier clase de operaciones que constituyan el tráfico de los mismos.- Para que dé en caución o prenda cualquier clase de mercaderías, títulos, acciones y demas valores que pertenezcan a la firma otorgante.- Para que reclame, cobre y perciba toda cantidad - de dinero, valores y mercaderías que adeuden a la firma otorgante, dando los recibos y finiquitos del caso.- Para que cologue dineros con intereses, pida prestado y acepte los plazos, intereses y demás condiciones que crea conveniente, o se le imponga, aceptando o dando en cada caso, la garantía real y personal que - aseguren el cumplimiento de lo pactado, firmando los contratos - respectivos.- Para que venda, permute o de cualquier otro modo- adquiera o enajene y transfiera el dominio y posesión de bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posee la sociedad, o lo que en adelante adquiera, por cualquier concepto, sea a título oneroso o gratuito, fijando precios y condi- /..

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 212
Fax. 444272 - Tel. 447476

COMERCIAL "A"

Serie A

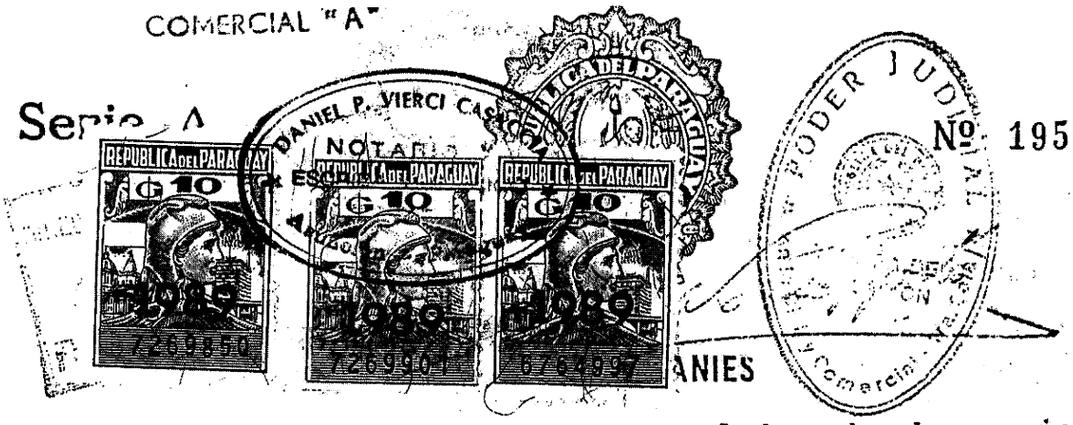

/.cesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad de-
la sociedad y practique cuantos mas actos y gestiones fueren me-
nester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- PREVINE
su inscripción.- LEIDA por mí la presente escritura a los compa-
recientes, éstos ratifican todo lo expresado en élla, y en conse-
cuencia, la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber recibid
personalmente la declaración de voluntad de los representantes
de la sociedad otorgante.-

DANIEL P. VIERCI CASACCIA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

CONCUERDA fielmente esta fotocopia autenticada con la matriz de su tenor
que pasó por ante mí y en el Registro A de Contratos Comerciales, a folio
ochocientos noventa y siete y siguientes donde se halla abonado el Impues
to Fiscal Ley 1003/64 con estampillas por valor de Gs.200 Nos;3617544/45
inutilizada y adherida al Protocolo.-Para la parte interesada expido esta
PRIMERA COPIA que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los vein
tisiete días de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

DANIEL P. VIERCI CASACCIA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS
900.-(NOVECIENTOS-)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Serie A

REPUBLICA DEL PARAGUAY 80 GUARANIES

Nº 2298192

OCHENTA GUARANIES

IMPUESTOS INTERNOS
30 OCT. 1989
RECEPTORIA 15

//sigue al Sellado Nº 195720 Serie "A".

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

~~Inscripto en el Registro Público de Comercio~~

La Escritura de Poder general amplio que hace Ludex S.A.C.e.I. a favor de Ernesto Gerardo Wasmo (?)

Ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno Dr. [illegible] Sria. Luis Breuer.

Según providencia de fecha 1º de noviembre de 1989

Anotado bajo el Nº 1119 Serie: Folio: 1382 y sigtes.

Sección Poderes

Asunción, 8 de noviembre de 1989

Publicación:

1. [illegible]

Zaida [signature]

Lic. ZAIDA ZARATE DE RUIZ
Jefe

PODER JUDICIAL - Registro Público de Comercio

REPUBLICA DEL PARAGUAY G. 200 1989

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 242 - Fax: 444272 - Tel. 447476